

Hoy Lunes. 15 de Julio de 1833.

BOLETIN

OFICIAL

DE SE-



GOVIA.

NOTA. Se admiten suscripciones en la Imprenta de este Periódico á razon de 4 reales mensuales para los de la Ciudad, puesto en las casas de los Sres. Suscriptores, y por el de 5 para los de la Provincia, franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia Subdelegacion de Propios y Arbitrios de la Provincia de Segovia.—Circular.—El Ilmo. Sr. Director general de Propios y Arbitrios del Reino me dice con fecha 5 del corriente lo que sigue.

*“El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino me ha comunicado con fecha 28 de Junio próximo pasado la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.—He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la instancia en que Don José Mariano Vallejo solicitó que todas las ciudades y villas del Reino se suscribiesen á su obra titulada *Tratado sobre el movimiento y aplicacion de las aguas*, pagando su importe del fondo de Propios; y conformándose con el parecer de V. I. en su informe de 20 de Mayo último, se ha servido S. M. resolver que se in-*

vite á los Pueblos para que se suscriban, encareciéndoles la utilidad de la obra, y asegurándoles que su importe les será abonado en cuentas. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.—La traslado á V. S. para los mismos fines, y el de que haga entender á los Pueblos las ventajas que deben resultar de poner en práctica los conocimientos científicos de que abunda la espresada obra; pues que siendo la principal causa del atraso en que se encuentra la agricultura, industria y comercio, el poco fruto que se estrae, de las aguas, por la ignorancia en el modo de aplicarlas, ilustrados que sean los pueblos sobre la materia, no hay duda que podrán conseguirse los beneficios que el Rey nuestro Señor les ha procurado en repetidos Reales decretos recopilados recientemente en la circular de 18 de Febrero último, concediendo privilegios y exenciones á los empresarios de canales y roturadores de terrenos incultos &c., con objeto de aumentar las producciones de nuestro fértil cuanto descurrido suelo; y para el debido conocimiento de esa Subdelegación remito adjunto seis prospectos de dicha obra; de cuyo recibo me dará V. S. aviso.

Y la inserto á VV. para su inteligencia, y que en el caso de que quieran suscribirse á una obra, cuyos conocimientos prácticos ofrecen tanta utilidad á la agricultura, industria, y comercio, puedan hacerlo en esta Ciudad é imprenta de Espinosa, pagando de los fondos de Propios de los respectivos pueblos el precio de 34 rs. vellon adelantados por cada tomo, que serán abonados en sus cuentas de Propios. Y para que los pueblos puedan formar una idea de esta obra, va inserto á continuacion lo mas esencial de su objeto. Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 15 de Julio de 1833.—Eusebio de la Búrcena.—Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Prospecto de la obra intitulada tratado sobre el movimiento y aplicaciones de las aguas: en el cual se manifiesta, por métodos sencillos, claros y exactos, cuanto pertenece á su conduccion, distribucion y elevacion, segun los diferentes objetos á que se destinan, para satisfacer las necesidades de los pueblos, y las de la agricul-

tura, industria y comercio: facilitando el regadío y la navegacion interior, y proporcionando abundante y exquisita pesca; demostrándose además, que su aprovechamiento en España ofrece una suma tan considerable de riquezas, que solo se puede concebir por las muchas y variadas aplicaciones que contiene. Obra útil, conveniente y necesaria á toda clase de personas, ya sean propietarios, ya agricultores, ya ganaderos, ya egerzan alguna ocupacion industrial relativa á minas, molinos ó fábricas: ya desempeñen alguna de las profesiones de construccion, como la de ingenieros en todos los ramos, la de arquitectos, fontaneros, agrimensores, y la de los destinados á las edificaciones en que entran la madera y los metales, por Don José Mariano Vallejo — Esta obra, que está dedicada á S. M. constará de tres tomos en cuarto; y para dar una idea de su importancia, bastará poner aqui el principio de su prólogo y la indicacion de las materias que en ella se tratan. — El prólogo comienza de este modo: « Es tan notoria y evidente la necesidad absoluta que hay en España, de proporcionar aguas para el abastecimiento de los pueblos, y satisfacer las necesidades de la industria y agricultura, que parece superfluo detenerse á probar la utilidad é importancia de una obra en que se trata, no solo de conseguir los objetos enunciados, sino de establecer la navegacion interior para dar salida á los exquisitos frutos de la Península, proporcionar abundante pesca, evitar los continuos y terribles estragos que causan las avenidas, y combinar de tal modo los elementos de la produccion agrícola, que se cambie repentinamente en frondosidad el aspecto árido y estéril que presentan nuestros campos, y que se reanime y convierta en próspero el estado decadente de nuestra ganadería y agricultura. » — La introduccion contiene todas las ideas generales acerca de los fenómenos á que dá origen el agua; el grande influjo de este líquido en todas las operaciones de la naturaleza; y la division de esta obra en diez libros.

CONTINUACION Á LA AGRICULTURA.

El trigo marzal, que en muchas partes lo siembran en marzo, se siega al mismo tiempo que los demas. Tiene el grano mas rojo y algo mas pequeño que aquellos; pero el pan que pro-

duce es igualmente blanco, ó poco menos por ser su harina algo mas pesada. Como cada uno de sus granos es mas redondo que los de otra especie, huye mejor de la mano, es mas recogido, y se espesa mas en la medida. Su corteza es rígida y se asemeja á la de la espelta y de la cebada en el tacto. La harina que sale de él es mas difícil de trabajar y mas dura á la molienda; pero admite una décima parte mas de agua, cuando se amasa, que cualquiera otro trigo: estos tienen en su favor lo delicado, lo blanco y finura; y aquellos la mayor cantidad que rinden; por cuya razon compensadas unas propiedades con otras, los trigos de marzo se venden casi siempre una décima parte mas barato que los demas.

Son muy útiles estos trigos, y se hace mucho uso de ellos en Italia, que por todas estas buenas cualidades invierten la mayor parte de sus harinas en las fábricas de fideos, tallarines, puntetas, estrellas, ect. de lo que hay un gran consumo y mucha estraccion para el extranjero. Seria de desear que se generalizase un poco mas su uso en España, mientras se va estendiendo aqui la costumbre de comer pastas, cuyo alimento es sumamente sano: en Madrid, Barcelona y otros varios puntos ya hay varias fábricas establecidas, que no dejan de tener mucho consumo, y que cada dia se irán generalizando mas.

Por otra parte el marzal puede ser de un gran recurso, como sucedió en Francia en 1709, que, habiéndose helado los trigos que se habian sembrado en otoño, volvieron á sembrar las mismas tierras de trigo marzal, que dió tal abundante cosecha, que no se resintieron los labradores de aquella pérdida. Verdad es que aqui tenemos el rico garbanzo que en todo caso podria casi producir el mismo efecto. Sin embargo el marzal podria ser muy socorrido para los años en que las demasiadas lluvias de otoño impiden la sementera, ó cuando algun insecto ó inundacion la destruye en primavera. Este trigo prueba muy bien en las tierras sugetas á muchas lluvias y con especialidad en las arcillosas; y el que tiene aristas es de mayor producto que el que está sin ellas, por que su grano siempre duro, pesado y lleno está menos espuesto á que le entren los insectos. (Se continuará.)